SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

SENAVE

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 30/15

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VARIAS OFICINAS DEL SENAVE

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliada en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA,** en su carácter de Presidente, conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con Cédula de Identidad N° 814.657, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala Perdomo,** domiciliada en Fernando de la Mora Nº 252 c/Gaspar Rodríguez de Francia, Villa Elisa - República del Paraguay, con Nros. de Teléfonos (021) 931.867 y RUC Nº 1514327-9, representada para este acto por **VICTOR AYALA PERDOMO**, con Cédula de Identidad N° 1.514.327, en su carácter de Propietario ,denominada en adelante el **CONTRATISTA** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por Resolución Nº 1093, de fecha 17 de diciembre del 2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 716/15 del 14/09/14.

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan una prorroga en el plazo de la provisión de los servicios correspondiente a la orden de inicio de trabajo de fecha 21/10/15 a partir del 20/11/15 al 28/11/15.-

CLAUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del contrato permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre del 2015.

VICTOR AYALA PERDOMO
PROPIETARIO – AYALA PERDOMO INGENIERIA
PROVEEDOR

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 252 c/ G. R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE